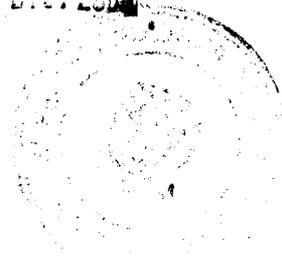


296

Machala 13 de Diciembre del 2006.

ABG
NECKER FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

13 DIC. 2006



De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora y Comercializadora VOR CIA. LTDA., celebrada el 4 de Septiembre del 2006, tuvo a bien autorizar a la socia Ing. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, a que venda una parte de las acciones que posee en la compañía esto es 80 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO.

La misma que se realizo mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Marcabelli, Abogado Teófilo Heraldo Nieto Orellana, el día 12 de Octubre del 2006, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala el día 23 de Octubre del 2006.

Sin otro particular que informar a usted, me suscribo de usted muy atentamente.

ALEXANDRA IZQUIERDO APOLO
GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
Y COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA

idm 2963-213.
Calle. Los buses

39.607

Machala, Diciembre 13 del 2006

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Su Despacho.

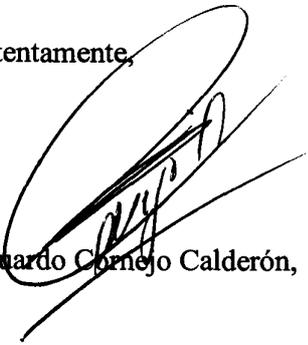
Paula's
Revisar
Registrar
Die 14/20

Señor Intendente:

La representante legal de la compañía Constructora y Comercializadora VOR CIA.LTDA. solicita se registre en el sistema institucional la cesión de participaciones celebrada entre la señora Ing. Alexandra Yadira Izquierdo Apolo, su cónyuge y el señor Darwin Amilcar Izquierdo Apolo, acto que ha sido autorizado por la junta universal 4 de Septiembre del 2006 y elevado a escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Marcabelí, el 12 de Octubre del 2006.

[Redacted text]

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón,

39/04

**ABG. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI**

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO Y OTTO ROGER ESPINOZA ALVARADO A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO.-

CUANTIA: USD \$ 80,00 Dólares

En la ciudad de Marcabeli, cabecera cantonal del Cantón Marcabeli, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día doce de Octubre del dos mil seis, ante el ABOGADO TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MARCABELI comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, OTTO ROGER ESPINOZA ALVARADO y el señor DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO, residentes en la ciudad de Machala y de paso por esta ciudad comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta de continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contiene la Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑIA CONSTRUCTURA Y COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte los señores ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO y OTTO ROGER ESPINOZA ALVARADO, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como CEDENTES, y por otra parte el señor DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominara como CESIONARIO, los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Según consta de la Escritura Pública la misma que fue debidamente autorizada por el señor

TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PUBLICO INTERINO
Del Cantón Marcabeli
Provincia de El Oro



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
Fecha: 12 de Octubre del 2006
Ab. Teofilo Heraldo Nieto Orellana
Notario Publico Interino
Marcabeli Provincia de El Oro

ABG. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI

1 Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se desprende que
2 el día 20 de Julio del 2.001 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
3 denominada COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA.
4 LTDA., la misma que fue legalmente aprobada por el señor Intendente de Compañías
5 del Cantón Machala y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Machala el día 30 de Julio del 2.001, siendo su capital social el de DOS MIL
7 DOLARES AMERICANOS.- DOS.- Según Escritura Pública de Cesión de
8 Participaciones celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie
9 Castillo Sotomayor, el veintidós de Febrero del año dos mil dos, y debidamente
10 ~~marginada~~ inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el catorce de Abril del año dos
11 mil tres; el señor MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ, a adquirió del señor
12 GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada
13 una, que este tenía en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada
14 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA.; y, de la
15 socia HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA acompañada de su cónyuge el señor
16 JORGE GUALBERTO RODRIGUEZ MEDINA, doscientas participaciones de un
17 dólar cada una, que también tenía en la compañía antes citada, lo que le da un total de
18 participaciones adquiridas mediante el citado instrumento público de Seiscientas
19 participaciones de un dólar cada una, que sumadas a las mil cuatrocientas
20 participaciones de un dólar cada una, que tiene el señor MANUEL YOVANI
21 VALDIVIEZO JIMENEZ, este pasa a ser el dueño absoluto de todas las
22 participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
23 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA.- TRES.-
24 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA
25 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., celebrada
26 el día veintiséis de Abril del año dos mil tres, por acuerdo unánime de su único socio
27 resolvió y autorizó al señor MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ, para que
28 ceda el total de las participaciones que posee en la compañía, esto es dos mil
29 participaciones de un dólar cada una, la misma que consta de la Escritura Pública de

ABG. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI

- dos -

1 Cesión de Participaciones, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala
2 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintidós de mayo del año dos mil tres e inscrita en el
3 Registro Mercantil de la ciudad de Machala, el veintisiete de Mayo del año dos mil
4 tres, en donde los cónyuges señores MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ y
5 BELLA KARINE ORELLANA ESPINOZA, cedieron en venta real y efectiva las dos
6 mil participaciones de un dólar cada una, que representan la totalidad de
7 participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada
8 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., que c
9 tentan a favor de la señora INGENIERA ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO
10 APOLO, con todos sus activos, pasivos y obligaciones inherentes a las mismas.
11 CUATRO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
12 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., celebrada el
13 día treinta y uno de mayo del año dos mil tres, por acuerdo unánime de su totalidad de socios
14 resolvió y autorizó al Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que realice
15 todos los trámites tendientes a realizar: 1) El cambio de la denominación de la
16 Compañía denominada COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR
17 CIA. LTDA., por el de CONSTRUCTURA Y COMERCIALIZADORA VOR CIA.
18 LTDA.; 2) Ampliar el objeto social de la misma; y, 3) Reformar sus estatutos en los
19 artículos primero y segundo. Tal como consta de la Escritura Pública de Cambio de
20 Denominación, Ampliación del objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
21 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., la misma
22 que fue celebrada mediante Escritura Pública ante el señor Notario Quinto del Cantón
23 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día trece de Junio del dos mil tres,
24 debidamente aprobada por el señor Intendente de Compañías Abg. Necker
25 Maldonado, mediante resolución No.03.M.DIC.0167, el día ocho de Julio del
26 año dos mil tres, la misma que esta marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución
27 de la Compañía COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA.
28 LTDA., que reposa en la Notaría Quinta del Cantón Machala, el día doce de Julio del
29 año dos mil cuatro, así como también quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil



ES LA COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:
Fecha: 10 de Julio del 2006
Ab. Teofilo Nieto Orellana
Notario Primero del Cantón
Marcabelli Provincia de El Oro

1 al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
2 COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., que
3 consta a foja No. 4826 del Registro Mercantil del año 2002, con el No. 492 y anotada
4 en el Repertorio bajo el No. 1115, el día quince de Julio del dos mil cuatro. - CINCO.-
5 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
6 CONSTRUCTURA Y COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA., la misma que fue
7 celebrada el día 01 de Septiembre del año 2006, por acuerdo unánime de su único
8 socio resolvió y autorizó a la señora Ingeniera ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO
9 APOLO, para que está realice los trámite legales pertinentes, tendientes a ceder
10 ochenta participaciones de un dólar cada una de las dos mil participaciones de un dólar
11 cada una que posee en la Compañía antes mencionada. - TERCERA: CESION DE
12 PARTICIPACIONES.- Por medio de la presente escritura los cónyuges señores
13 ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO y OTTO ROGER ESPINOZA
14 ALVARADO, Ceden y Transferen en forma irrevocable Ochenta Participaciones
15 Sociales de un dólar cada una, que son de su exclusiva titularidad, y que le
16 corresponden a ella como socia dentro de la compañía CONSTRUCTURA Y
17 COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA., a favor del señor DARWIN AMILCAR
18 IZQUIERDO APOLO, con todos sus activos, pasivos y obligaciones inherentes a las
19 mismas. - CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes y que el cesionario
20 señor DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO, paga a los Cedentes señores
21 ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO y OTTO ROGER ESPINOZA
22 ALVARADO, por las ochenta participaciones sociales objeto de esta negociación es
23 de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que
24 declaran los Cedentes haberlos recibido en moneda de curso legal, de manos del
25 cesionario, a su entera satisfacción y ofreciendo no realizar ningún tipo de reclamo en
26 lo posterior. QUINTA: ACEPTACION.- Las partes señores ALEXANDRA
27 YADIRA IZQUIERDO APOLO, OTTO ROGER ESPINOZA ALVARADO y
28 DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO, aceptan el contenido de la presente
29 escritura por así convenir a sus intereses y se ratifican en todo lo estipulado en ella

I
C
J

I
E
C
le
pe
es

N
re
le
ob
U
se
AJ

GE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de Septiembre del 2006, a las diez horas, en el Local social de la Compañía el mismo que esta ubicado en las calles Artzaga y Callejón A-Este esquina, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA., con la concurrencia de la totalidad de su socio Ingeniera ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, quien representa el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Preside la Junta la señora GLENDA ELIZABETH ALVARADO ESPINOZA, e interviene como secretaria la Ing. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Consentir y autorizar la venta de participaciones de la socia Ing. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO.

Expuesto el punto a tratarse, la Junta pasa a conocer el primer y único punto. Acto seguido se pide que la señora Secretaria constate el quórum reglamentario, estableciéndose que si existe, por tanto se entra a conocer sobre el punto del orden del día que dice:

1.- Consentir y autorizar la venta de ochenta participaciones de un dólar cada una que posee la socia Ing. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, en la Compañía CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VOR CIA. LTDA., a favor del señor DARWIN AMILCAR IZQUIERDO APOLO,

La Presidenta de la Junta, le concede la palabra a la ING. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, quien manifiesta que debido a que en la Superintendencia de Compañías le solicitan que la Compañía en mención tenga más de un socio por mandato legal por lo que se ha visto en la imperiosa necesidad de vender una parte de sus participaciones que posee en esta compañía, propuesta que es acogida unánimemente por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar la Secretaria de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción del Acta, una vez redactada la misma se reinstala la Junta y se da lectura al contenido del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Acto seguido la Presidenta declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal, siendo las catorce horas, del mismo día y lugar, y para constancia firma la señora GLENDA ELIZABETH ALVARADO ESPINOZA, en calidad de Presidenta y la Ing. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO, en calidad de Secretaria.-


GLENDA E. ALVARADO ESPINOZA
PRESIDENTA


ALEXANDRA Y. IZQUIERDO APOLO
SECRETARIA

COMERCIALIZADORA VOR Cia. Ltda.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Fecha: 12 de Septiembre 2006
Ab. Leopoldo Alvarado Espinoza
Agente Público del Cantón
Machala Provincia de El Oro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Fecha: 12 de Septiembre 2006
Ab. Leopoldo Alvarado Espinoza
Agente Público del Cantón
Machala Provincia de El Oro

CITADANIA
ALEXANDRA YADIRA
1973



SUPERIOR
LUIS IZQUIERDO
ELETRICISTA
MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 070238771 -3
VARADO ESPINOZA OTTO ROBER
DAD/ZARUMA/ZARUMA
ABRIL 1969
004-0028 00168
DRO/ ZARUMA
RUMA



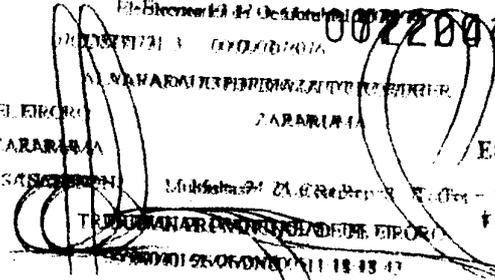
EQUATORIANA***** VAD31222
CASADO ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO A
SUPERIOR ING.ELECTRICO
LUIS ALVARADO
FLOR ESPINOZA
MACHALA 18/01/2005
18/01/2017
REN0195013
El



ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
LO CERTIFICO:

Fecha: 12 de octubre del 2017
Ab. Teofilo [Signature] Brellena
Nery [Signature] del Cantón
Marcabell Provincia de El Oro

TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE DERECHOS
00220011
AL VARADO ESPINOZA OTTO ROBER
EL ERORE
ZARARUMA
Machala
ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
LO CERTIFICO:
Fecha: 12 de octubre del 2017
Ab. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA: CIUDADANO - B

IZQUIERDO APOLO AMILCAR DARWIN
 EL ORO/ATAJAPUZA/FACCA
 07 SEPTIEMBRE 1971
 001- 000 00 00
 EL ORO/ATAJAPUZA/FACCA



[Signature]

ECUATORIANA ***** VENEZOLANA

CACABO MARIA E ALVARADO ESPINOSA
 SECRETARIA ESTUDIANTE

LUIS IZQUIERDO
 CORRIENTE PABLO
 MARCELA
 31/03/2003
 REN 0204283



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0908 0782451008
 NUMERO CEDULA

IZQUIERDO APOLO AMILCAR DARWIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZARUMA
 CANTON

EL ORO
 PROVINCIA
 ZARUMA
 PARROQUIA

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Fecha: 12 de Oct de 2006
Ab. Teofila *[Signature]* Trillana
Notario del Canton
Marcabell Provincia de El Oro

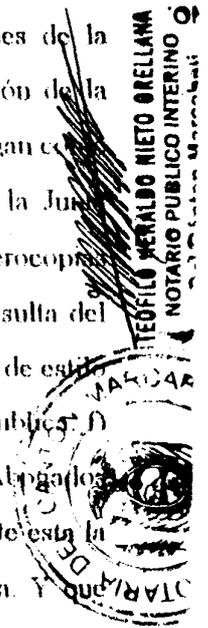
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Fecha: 12 de Oct de 2006
Ab. Teofila *[Signature]* Trillana
Notario del Canton
Marcabell Provincia de El Oro

ABG. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI

- seis -

1 aceptando por consiguiente la transferencia de las participaciones sociales. SEXTA.
2 GASTOS. Los gastos que genere la presente escritura pública serán de cuenta
3 exclusiva del cesionario, así como los gastos por el pago de impuestos, honorarios e
4 inscripción en el Registro Mercantil.- SEPTIMA.- ANOTACIONES.- Para los fines
5 consiguientes de ley se deberá anotar la presente cesión de participaciones de la
6 Compañía antes referida en la matriz de la escritura Pública de Constitución de la
7 misma, y, en el Registro Mercantil del Cantón Machala. OCTAVA.- Se agregan como
8 habilitantes para la completa validez de esta Escritura Pública el Acta de la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía mencionada, y xerocopia
10 de las cédulas de ciudadanía tanto del antiguo como del nuevo socio que resulta del
11 presente instrumento público. Agregue Usted, señor Notario, las formalidades de este
12 que fueren necesarias para la mayor perfección y validez de esta escritura pública.
13 DR. ERDWIN MACHUCA JAEN, Matrícula número 2445, del Colegio de Abogados
14 del Azuay.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, transcrita que fue por la otorgante esta la
15 aprueba en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública. Y
16 leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes quienes la aprueban,
17 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -- --



Alexandra Yadira Izquierdo Apolo

ING. ALEXANDRA YADIRA IZQUIERDO APOLO

C.C. No. 070288952-3

Otto Roger Alvarado Espinoza

OTTO ROGER ALVARADO ESPINOZA

C.C. No. 070238771-3

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO:

Fecha: 17 de octubre de 2020
Ab. Teofilo Heraldo Nieto Orellana
Notario Público Interino del Cantón
Marcabell Provincia de El Oro

ABG. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

[Handwritten signature]

DARWIN AMILCAR P. JOHANNES APOLO
C.C. No. 070245180-8



AB. TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PRIMERO MARCABELI

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
TEOFILO HERALDO NIETO ORELLANA
NOTARIO PUBLICO INTERINO
Del Cantón Marcabelli
Provincia de El Oro

LNH



Pa...

